

Santa Fe, 14 de diciembre de 2023.

VISTAS: las necesidades del servicio judicial;
y,

CONSIDERANDO: Que en el día de ayer se suscitó un importante fenómeno meteorológico en la ciudad de El Trébol y sus alrededores, hecho que provocó importantes daños y trastornos en el referido ámbito urbano.

Que en lo que aquí interesa, el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de esa localidad, ha sido parte del mencionado suceso, sufriendo en consecuencia los inconvenientes lógicos de tal inclemencia, ante el ingreso de agua al inmueble del propio órgano jurisdiccional.

Que, por su parte, la Municipalidad de la ciudad de El Trébol, por Decreto Nro. 111/23 suspendió todo tipo de actividades en la ciudad, incluso laborales; y prohibió de igual modo la circulación de particulares por las calles salvo para casos de emergencia.

Que, ante este escenario, se considera prudente ordenar la suspensión de plazos procesales en el Juzgado señalado a partir del 13 de diciembre del corriente y hasta el 15 de diciembre de 2023 inclusive, debiendo retomarse las actividades de manera habitual el próximo lunes 18 de diciembre, salvo disposición expresa del Alto Cuerpo en contrario.

Que, en razón de ello, esta Presidencia de conformidad a las previsiones del artículo 22, inc. 9, de la ley

10.160 (t.o según decreto N° 49/98) .,

RESUELVE: 1) Ordenar la suspensión de plazos procesales en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 18 de El Trébol desde el 13 de diciembre del corriente y hasta el 15 de diciembre de 2023 inclusive, debiendo retomarse las actividades de manera habitual el próximo lunes 18 de diciembre, salvo disposición expresa del Alto Cuerpo en contrario.

2)Hacer saber lo aquí dispuesto a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores de las cinco Circunscripciones Judiciales, a las Presidencias de Cámara de Apelación de las cinco Circunscripciones Judiciales, al Colegio de Magistrados y Funcionarios y al Sindicato de Trabajadores Judiciales.

3) Regístrese, resérvese copia y dése cuenta al Cuerpo.

ERBETTA

BORDAS